

PODER EJECUTIVO

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN SUPREMA N° 095-2021-PCM 20.08.2021	Nombran Ministro de Relaciones Exteriores	PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	Se nombró Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores, al señor Oscar José Ricardo Maúrtua de Romaña.
RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 014-2021-VIVIENDA-VMVU-DGPRVU 18.08.2021	Aprueban la Guía de Tipologías de Vivienda Rural	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se aprobó la “Guía de Tipologías de Vivienda Rural”, se encuentra publicado en el Portal Institucional del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento (www.gob.pe/vivienda).
RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 253-2021-VIVIENDA 20.08.2021	Disponen la difusión de metodologías específicas denominadas Fichas Técnicas Estándar e Instructivos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano y en el ámbito rural aprobadas por la Oficina de Inversiones y derogan las RR.MM. N° 263-2017-VIVIENDA y N° 199-2018-VIVIENDA	MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	Se deroga las Resoluciones Ministeriales N° 263-2017-VIVIENDA y N° 199-2018-VIVIENDA. Se dispone la difusión de las metodologías específicas, denominadas Fichas Técnicas Estándar e Instructivos para la formulación y evaluación de proyectos de inversión de saneamiento en el ámbito urbano y en el ámbito rural, aprobadas por la Oficina de Inversiones, en su calidad de Oficina de Programación Multianual de Inversiones del Sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, a través del Informe Técnico N° 264-2021/VIVIENDA-OGPP-OI.

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 00043-2021/CEPLAN/PCD 20.08.2021	Prorrogan el plazo de elaboración y presentación del informe de evaluación de implementación del Plan Operativo Institucional (POI) 2021 correspondiente al primer semestre	CENTRO NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	<p>Se prorrogó el plazo de la sección 4.6 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, estableciendo el 30 de setiembre de 2021, como plazo para la elaboración del informe de evaluación de implementación del POI 2021 correspondiente al primer semestre y su respectiva publicación en el portal de transparencia estándar.</p> <p>Se dejó sin efecto el artículo 3 de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00020-2021/CEPLAN/PCD.</p> <p>Se dejó sin efecto para el presente año, lo establecido en la sección 4.7 de la Guía para el seguimiento y evaluación de políticas nacionales y planes del Sinaplan, aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD, en lo referido a elaborar y presentar el informe de evaluación de resultados del Pesem; estableciéndose que para el presente año los ministerios solo elaboran y publican el informe de evaluación de implementación del Pesem, manteniéndose como plazo el 30 de setiembre de 2021.</p>

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
-------	--------	------------------	---------

RESOLUCIÓN DE
CONTRALORÍA
N° 166-2021-CG
19.08.2021

Aprueban el Reglamento del
Procedimiento Administrativo
Sancionador por Responsabilidad
Administrativa Funcional

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA
REPÚBLICA

Se aprobó el “Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional”

Se dejó sin efecto la Resolución de Contraloría N° 100-2018-CG que aprobó el “Reglamento de Infracciones y sanciones para la determinación de la responsabilidad administrativa funcional derivada de los Informes emitidos por los órganos del Sistema Nacional de Control”, así como, toda disposición que se oponga a lo previsto en el Reglamento, salvo las siguientes:

- a) El artículo 73, hasta la implementación del Sistema de Gestión e-PAS, conforme a lo establecido en la disposición Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por Responsabilidad Administrativa Funcional.
- b) Los artículos 30, 31, 44, 45, 47, 50, 52, 57 y 131, hasta la conformación de la primera Sala integrada por vocales nombrados en el régimen de tiempo completo y dedicación exclusiva, conforme a lo establecido en la Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador por responsabilidad Administrativa Funcional.